

EXP-UNC:0052086/2014

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en el que se aconseja conceder tareas livianas a la agente **Lilia Hernández**, por razones de salud, con el 25% de reducción del horario de la jornada laboral, desde el 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por el artículo 96° del Decreto 366/06;

que la Directora del Museo de Antropología informa a fs. 3 que las funciones asignadas a la agente Hernández serán las de relevar colecciones exhibidas y apoyo en el montaje de una nueva sala a inaugurar la Noche de los Museos, con vigencia de este acuerdo hasta fines de Noviembre de 2014;

que el Área Personal informa que la agente Hernández se desempeña en esta Facultad en un cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Técnico (5B), y que registra 90 días acumulados por reducción horaria y/o tareas livianas;

que con fecha 06 de Enero de 2015 el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos le ha concedido a la agente Hernández licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 04 de Diciembre al 01 de Febrero de 2015, cuya copia se adjunta a fs. 4, y que se tramita por EXP-UNC:0001743;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ASIGNAR a la Licenciada **ROSA LILIA HERNÁNDEZ**, legajo 33770, tareas pasivas en el cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Técnico (5B) que desempeña en el Museo de Antropología de la Facultad, desde el 01 de Octubre y hasta el 03 de Diciembre de 2014 - fecha en que inicia licencia por enfermedad de largo tratamiento- con el 25% de reducción del horario de la jornada laboral.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 13 FEB 2015

RESOLUCIÓN Nº: 0050
m.s.



Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES